

CONCÓN, 18 JUL. 2025

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUIENTE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades.
- b) Las facultades que me confieren la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- c) Decreto 262/77 que aprueba el reglamento de viáticos para el Personal de la Administración pública.
- d) La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024, y la decisión Alcaldicia.
- e) La Resolución N°10 y N°18 de la Contraloría General de la Republica del año 2017; el Reglamento N°1 de Planta de la I.Municipalidad de la Comuna de Concón, de fecha 19 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial el 30 de diciembre de 2019.
- f) Decreto Alcaldicio N°1.031, de fecha 14 de abril de 2020, que aprueba el Reglamento de Funciones.
- g) Decreto Alcaldicio N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus posteriores modificaciones.
- h) Decreto Registrado N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
- i) Decreto Alcaldicio N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello.
- j) Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- k) Decreto Registrado N°375, de fecha 27 de enero de 2025, donde se contrata en calidad de servicio de honorarios suma alzada, desde el 1 de enero a diciembre de 2025, para servicio de apoyo de arquitecto SECPLAC.
- l) Decreto Registrado N°1.931, de fecha 14 de julio de 2025, donde se complementa el contrato inicial incorporando beneficio de capacitación, viáticos y traslados.
- m) Memo N°17 de SECPLAC, de fecha 8 de julio de 2025 donde se solicita que D. María Herrera, participe de capacitación "Ruralidad y Crisis Hídrica" impartida por ACHM, entre el 22 al 25 de julio de 2025 en la ciudad de Ovalle, de forma gratuita, con providencia alcaldicia, autorizando participación solicitada.
- n) Resolución de viatico nacional, de fecha 17 de julio de 2025, de la prestadora de servicio D. María Gabriela Herrera, desde el 22 al 25 de julio de 2025, en la ciudad de Ovalle.
- o) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°767, de fecha 18 de julio de 2025, otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la participación de la prestadora de servicio de honorarios **D. María Gabriela Herrera Barros, RUN: [REDACTED]** en capacitación: "Escuela de Otoño-Invierno: Ruralidad y Crisis Hídrica" impartida por ACHM, entre el 22 al 25 de julio de 2025, en la ciudad de Ovalle.
2. **PÁGUESE**, por concepto de viatico nacional un **total de \$270.378**, a la prestadora de servicio de honorarios, **D. María Gabriela Herrera Barros, RUN: [REDACTED]** según el siguiente detalle:

CALIDAD JURIDICA: HONORARIO SUMA ALZADA.

DETALLE	Fecha	Destino	%	MONTO
Participar en "Escuela de Otoño-Invierno 2025: Ruralidad y Crisis Hídrica" impartida por ACHM, entre el 22 al 25 de julio de 2025 en la ciudad de Ovalle.	Del 22 al 25 de julio de 2025	Ovalle	40	\$ 31.809
			100	\$ 238.569
TOTAL				\$ 270.378

Movilización terrestre: pasajes transporte público.

3. **REALÍCESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la transferencia directa por concepto de viatico nacional, a la cuenta bancaria registrada en el sistema de contabilidad del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga a la cuenta presupuestaria correspondiente.
5. **REGÍSTRESE EN SIAPER, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, Y ARCHÍVESE.**



MARIA LUJANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLÉG/ESRC/MVG/mvg

DISTRIBUCIÓN:

- > SECRETARÍA MUNICIPAL
- > GESTIÓN DE PERSONA
- > DAF
- > CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
 ALCALDE
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DIRECCIÓN DE CONTROL
 18 JUN 2025
 RECIBIDO HORA: _____